

Maioordomo de Propios En igual forma, Nombro por Maioordomo de Propios, Depositario de Arbitrios, Pena de Camara, Parta de Justicia, Montes, y Plantos, a Juⁿ. Lopez. Sen exemplar para este presente año _____

Receptor de Pula Tambien Nombro por Receptor de las Bulas para este presente año, a Martin Lopez vecino de esta Villa a quien se le haga saber _____

Depositario de Haberes En el mismo Nombro, por Depositario de haberes Reales para este presente año, a Ma^{te} Garcia vecino de esta Villa _____

Agümensores, Alaxifes, y Carpintero Tambien Nombro por Agümensores, para este presente año a Pedro Muñoz, Juan Maxi. Fran^{co} Ortega, y a Diego Muñoz, con el salario de och^o xx. dias de los que ocuparen, y manteniendolos seis años por Alaxifes, a Damian Muñoz, Joseph Parqual, Juan Muñoz, y a Bar^{to} me Ortuno, lo que se lo han de llevar por aprecio tres xx. por millar asi en esta villa, como en su termino, por carpinteros, a Juan Bautista, y a Fran^{co} Lopez, a Martin Lopez, y a Ana Jan^{ta} por Apreciadores _____

Reparadores, y Prebhedores En igual forma nombro por Reparadores para este presente año, a Dⁿ. Salvador Ortuno Amado, a Dⁿ. Fran^{co}. Soriano Ortega, y Muñoz, a Juan Lopez de Andres, y a Pedro Parqual Texero vecinos de esta enunciada Villa, y por Prebhedores a Dⁿ. Antonio Ortuno Mota Abogado de los Reales Consejos, y a Pedro Zaplana, tambien vecinos de esta dha villa _____

Sobre lo que se tiene estado, La Villa de Na Conform: D^{co}. de la Real C^o. de la Real Audiencia de Mexico, que en una tenien a su obligacion utera del seguro del cabazon de los Capitulares, que se obligaron a el, y que los D^{os}. Aldes Mayores no an contraido obligacion alguna, y que no tienen mas que el utero trabajo de cobrar la Venta liquidada. Deparada entre los Vec^{os}. y que por uno de muy An^{os} _____